Boletín de Adhesión General al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

(SRCP) 201 -

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante

ADARTIA

AJUSTADA A LA LEY 7/2013, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE INSTALACIÓN, ACCESO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES EN LAS ILLES **BALEARS**

A través del presente documento el Colegiado manifiesta su deseo de ampliar el seguro de Responsabilidad Civil Profesional que el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante tiene negociado para el año 2018-2019 con MAPFRE ESPAÑA a través de la Correduría de Seguros Adartia.

Destacamos las principales características de este seguro debiendo estarse en todo caso en su interpretación al contenido de las mismas que se recogen en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura del seguro.

- Asegurados: Personas físicas, así como determinadas Sociedades de ingeniería (sociedades profesionales, sociedades monodisciplinares y sociedades profesionales multidisciplinares - únicamente respecto a los trabajos firmados por ingenieros asegurados en la póliza, visados o certificados documentalmente en el Colegio Tomador del seguro-)
- Coberturas del seguro: RC Profesional, RC Project Management, RC por contratos Llave en Mano, Defensa y fianzas, Daños a expedientes, inhabilitación profesional etc
- Garantía Básica obligatoria: 75.000€por siniestro/año para todos los colegiados.
- Opciones voluntarias de ampliación de la Garantía básica asegurada: Distintas opciones de límite de indemnización en exceso de la garantía básica tanto para trabajos no susceptibles de ser visados o certificados documentalmente, como para trabajos susceptibles de serlo (ver cuadro de opciones). Para las actividades de Asesoramiento Fitosanitario, Gestión de ayudas nacionales y comunitarias y Tasaciones, será necesaria la contratación de una de las opciones de ampliación previstas en la póliza.
- Para los trabajos susceptibles de ser visados o certificados documentalmente en el Colegio Tomador del Seguro se ampliará el límite de cobertura 375.000 €por siniestro/asegurado y año en exceso de la Garantía Básica.
- Delimitación temporal: Reclamaciones durante la vigencia de la póliza con retroactividad ilimitada.
- Ámbito geográfico: Unión Europea y Andorra.
- Franquicias: Con carácter general se establece una franquicia para la cobertura de la Garantía Básica de 600 €
 - Reclamaciones derivadas de la tramitación y gestión de ayudas PAC: 1.500 €
 - Reclamaciones derivadas de la tramitación de insonoración o aislamiento acústico de un local: 1.500€
 - Reclamaciones derivadas de la cobertura de Daños a Expedientes: 10% del valor del documento
 - Reclamaciones derivadas de la cobertura de Protección de Datos: 1.000 €

DATOS PERSONALES ASEGURADO – cumplimentar todos los campos

Franquicias específicas para reincidentes

Por favor cumplimente los datos que se solicitan a continuación y envíelo al Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante, e-mail: buzon_coial@coial.org oal FAX no 96 361 44 07. Paracualquier duda o consulta llame al tfno 96 369 66 60

Trombre y apolitace.		
Domicilio:		
Ciudad:	C. Postal:	E-mail:
Teléfono:	NIF:	_Nº Colegiado:
DATOS BANCARIOS Y DEL	PAGADOR – cumplimentar todos los campos	
IBAN:Banco:	Oficina:DC:Nº de cue	enta
Titular:	Teléfono:_	E-mail:
ocho semanas que siguen a la fecha de	e adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus de	contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de l rechos en su entidad financiera.
IIIII ES EN EXCESO PARA TRAD	AJOS SUSCEPTIBLES DE SER VISADOS O CERTIFICADOS	PRIMA TOTAL ANUAL
IIVITES EN EXCESO FARA TRAB	DOCUMENTALMENTE 300.000,00 €	
INITES EN EXCESO PARA TRAB	DOCUMENTALMENTE	PRIMA TOTAL ANUAL 191,07 € 307,84 €
INITES EN EXCESO PARA TRAB	DOCUMENTALMENTE 300.000,00 €	191,07 €
MITE EN EXCESO PARA TRABAJ	DOCUMENTALMENTE 300.000,00 € 600.000,00 €	191,07 € 307,84 € 573,21 €
MITE EN EXCESO PARA TRABAJ	DOCUMENTALMENTE 300.000,00 € 600.000,00 € 1.000.000,00 €	191,07 € 307,84 € 573,21 €
MITE EN EXCESO PARA TRABAJ OCUMENTALMENTE	DOCUMENTALMENTE 300.000,00 € 600.000,00 € 1.000.000,00 € OS NO SUSCEPTIBLES DE SER VISADOS O CERTIFICADOS 300.000,00 €	191,07 € 307,84 € 573,21 € PRIMA TOTAL ANUAL

BI-42981 CIF A-95374971. Inscrito en el Registro especial de Corredores de Seguros y de sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-2428 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil conforme a lo previsto en la legislación vigente. El presente documento es un resumen de las Condiciones Generales, Especiales y Particulares , que regulan en todo caso las prestaciones del seguro. De acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incluidos en un fichero del que es titular ADARTIA GLOBAL CORREDURÍA DE SEGUROS S.A. y podrán ser utilizados para prestarle el servicio solicitado, la gestión fiscal, contable y administrativa de la empresa así como el envío de información comercial sobre nuestros productos y servicios. Le informamos además de que para prestarle dicho servicio, sus datos podrán ser cedidos a las diferentes compañías aseguradoras con las que trabajamos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio de ADARTIA GLOBAL CORREDURÍA DE SEGUROS S.A. en la dirección CALLE SAGASTA Nº31, 4º PLANTA, 28004, MADRID o a través de la dirección de correo electrónico bajacomunicacionescomerciales @adartia.es'